

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

SANTIAGO DE CHILE

RESOLUCION N° 128

Santiago, 10 DIC 2002

VISTOS:

1°. Que Financiera Conosur presentó un prospecto que la habilitara para transformarse en banco, lo que fue autorizado según certificado de autorización provisional de 5 de noviembre de 2002, que quedó inscrito en el Registro de Prospectos de Bancos, bajo el número 1-02.

2°. Que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago, el 6 de noviembre de 2002, cuya acta fue reducida a escritura pública el 20 de noviembre de 2002, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, la Financiera Conosur acordó su transformación en banco, el que se denominará Banco Conosur. La misma Junta acordó la modificación de los estatutos de la Financiera para adaptarlos a las normas que rigen a los bancos.

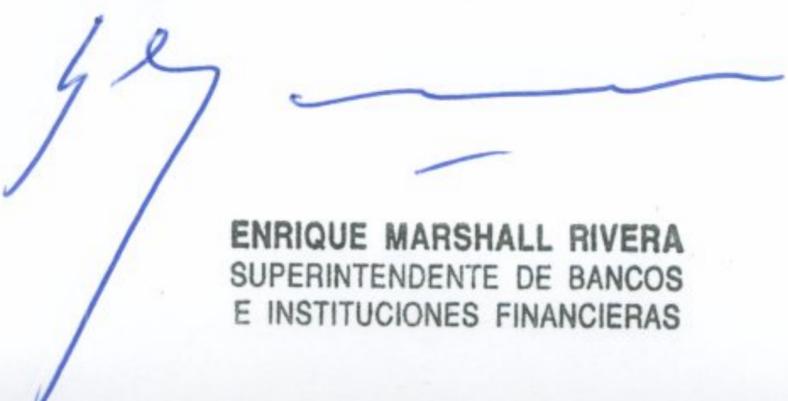
3°. La solicitud adjunta por la que se pide aprobar la modificación de estatutos y consecuentemente la transformación en banco de la referida financiera.

Y lo dispuesto en los artículos 27 y 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada Banco Conosur, con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de 20 de noviembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31, inciso segundo, de la Ley General de Bancos.



**ENRIQUE MARSHALL RIVERA**  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE EXISTENCIA  
Y EXTRACTO DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO CONOSUR

Certifico que por Resolución N° 128 de 10 de diciembre de 2002, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada Banco Conosur, que constan de la escritura de 20 de noviembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

La existencia del nuevo banco se produjo por transformación y modificación de estatutos de la Financiera Conosur, la que surtirá efectos cuando se dicte la autorización para funcionar del Banco Conosur.

Extracto de los estatutos:

Nombre : Banco Conosur.  
Domicilio : Santiago.  
Duración : Indefinida.  
Objeto : Todos los actos y operaciones que la Ley General de Bancos autorice a los bancos actualmente o en el futuro.  
Capital : \$ 22.379.043.897, dividido en 10.215.117 acciones sin valor nominal. El capital se encuentra enterado y corresponde al que tiene la Financiera que se transforma.  
Administración : Corresponde a un Directorio compuesto de siete miembros titulares y hasta dos suplentes.  
Balance : 31 de diciembre de cada año.

Santiago, 10 DIC 2002